



# Perfiles Convocatoria 2020

Talleres de Artes y Oficios Comunitarios



## Monitor

- Es la figura que monitorea y da seguimiento a la implementación de talleres y actividades culturales en PILARES, FAROS, espacios culturales independientes, espacios públicos así como a las 333 colonias prioritarias.
- Programa acciones artístico-culturales en las colonias, barrios y pueblos prioritarios.
- Da seguimiento a las actividades artístico-culturales y generará acciones de apuntalamiento en el desarrollo de las mismas.



## Documentos

### 1 Acta de nacimiento

### 2 Identificación oficial vigente con fotografía

- Credencial de elector, pasaporte, cédula profesional o licencia de conducir.

### 3 Clave Única de Registro de Población (CURP)

### 4 Comprobante de domicilio

- Expedido en los últimos tres meses del momento en que realice el registro (agua, teléfono, gas, luz o constancia de residencia).

### 5 Formulario de registro

- Debidamente llenado y con firma autógrafa.

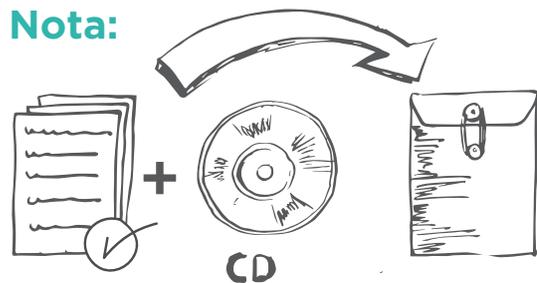
### 6 Aviso de privacidad con firma autógrafa

### 7 Carta de declaraciones con firma autógrafa

### 8 Currículum vitae en formato ejecutivo

- Contener los datos personales oficiales y de contacto. (Nombre oficial completo, no seudónimos ni artísticos).
- **Reflejar la experiencia y conocimiento en la promoción de la cultura y trabajo comunitario.**
- Cinco comprobantes más representativos. (copia del comprobante de estudios, certificados o reconocimientos)

### Nota:



La documentación solicitada en fotocopias (completa y en buen estado) y digitalizados en CD se entregarán en un sobre manila rotulado con tu nombre completo.

\* La documentación de los puntos 5, 6, 7 se te entregará al momento de tu registro.



## Más información

Consulta la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

[https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal\\_old/uploads/gacetas/6897d9a62f515a82dbf809f801b18181.pdf](https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/6897d9a62f515a82dbf809f801b18181.pdf)

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".